



DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2018, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Educador Social en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando el informe del tribunal calificador de dicho proceso selectivo de fecha 27 de marzo de 2019.

Visto informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 28 de marzo de 2019.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo anteriormente mencionado:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
Aguilar López Lorena
Cabrera Pérez Tamara
Cánovas Marín María Isabel
Cerdán Begerano Lucía
Galián López Francisco Javier
Marqués Verdú Antonia

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de exclusión
Cutillas Garres Dionisio	2
Giunta Francesco	2
Mojica Segado Sandra	1

Motivos de exclusión:

1. No aporta copia del DNI
2. No aporta justificante del pago de la tasa, o justificante de tasa reducida.

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionales tendrán un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Tercero.- Convocar prueba selectiva correspondiente a la **Fase de Oposición**, establecida en la Base 7.1., que se realizará el próximo día **16 de abril** de 2019, a **las 11:00 horas**, en la sede de la Escuela Oficial de Idiomas en Alcantarilla (sita en Pl. del Sabio Lorente, s/n de Alcantarilla, junto al IES Francisco Salzillo); consistirá en una prueba escrita, en la que el tribunal propondrá cuatro preguntas de desarrollo -relacionadas con el temario que figura como Anexo a las Bases- de las que los aspirantes deberán elegir dos para contestar, este ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 20 puntos para continuar en el proceso selectivo.

Cuarto.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web municipal.